REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 106 Referencia: 106

Año: 1907 Fecha(dd-mm-aaaa): 18-08-1907

Titulo: POR EL CUAL SE REFORMA EL MARCADO CON EL NUMERO 79 DE 1º DE 1907. (TIERRAS

BALDIAS Y BOSQUES).

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 00561 Publicada el: 23-12-1907

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Bosques estatales, Propiedad estatal, Registro público

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.604

Rollo: 202 Posición: 374

AÑO V.

1 United 15939

i la de Deservi

la ma mental

16. 周里的

iti ali koma

ins de D. Likyji p

a tortoda per u el : Administrati

1 M210 N C210

.3 100 times

ie i bre de l'Alfreia

caes de B (

a gettos, y di

018 CTB 16 152 T

Aúa camb é s

do: explica es qui

reucia de los d

B. 100.90 com

mprobantes, de

rracterices la 11

e deben consi

sorero Gener

,mprobando lu

Las cuentas

embre de 199

) han tenido o

Para que el

ovincial de l

3 contests to

_entas de Oct

iñals el térmi

econtarán de

ea notificada e

Cópiese,

El Contad

PRIS

El Becreiar

anese.

Panamá, 23 de Diciembre de 1907.

NUM. 561

FODER EJECUTIVO.

imer Designado Encargado del Poder Eje-

J. DOMINGO DE OBALDIA.

espacho olicial, en el Palacio de Gobierno Casa, particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

ecretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Despacho oficial, en los altos de la Adminis-tración General de Cor-cos, Calle 4.º, número 77.—Casa particular: Calle 8.º, número 27.

tario de Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.º, número 77.—Casa par-ticular: Avenida Norte, número 67.

eretario de Hacienda y Tesoro.

ISIDORO HAZERA.

spacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.*. número 77.—Casa par-ticular: Calle 6.*, número 1.*

lecretario de Instrucción Pública.

MELCHOR LASSODE LA VEGA.

Paspacho oficial, Calle 4.º frence al Parque de San Francisco, número 67.—Casa parti-cular: Calle 7.º, número 73.

retario de Fomento,

GIL PONCE J.

lespacho oficial, Calle 4.º frente á la Plaza de San Francisco, número 67.—Casa par-ticular: Calle 9.º, número . . .

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados n la GACETA OFICIAL se consideran ficialmente comunicados para los fectos legales y del servicio

Panamá, 1.º de Agosto de 1907. El Subsecretario de Gobierno y Jus-

Jorge L. Paredes.

AVISO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

la las siguientes horas de recibo vo casos especiales ó urgentes: Para los miembros del Cuerpo Di-cuático, los miércoles de 2 á 5 p.m. unanco, los miércoles de 2 à 5 p.m.
Para los miembros del Cuerpo Conlar; los sabados de 2 à 5 p.m.
Para los funcionarios públicos y
terriculares, todos los días hábiles
10 à 11 a. m, y de 4 à 5 p. m.

ansreá, Junio de 1907.

AVISO.

a Tesoreria General de la Repúen esta capital y en las respec-dministraciones de Hacienda, apitales de Provincia, se hana la ley impresa en folleto, la ley 4 sobre organización judirecio de cincuenta centavos ejempiar.

1.º de Enero de 1906. General de la República, CARLOS Y CASA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Justicia.

Decreto número 83 de 1907, de 2 de Julio, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto número 106 de 1947, de 18 de Agosto, por el cual se reforma el marqui con el número 70 de 1, de Julio, del mismo año.

Decreto número 132 de 1907, de 12 de Delembre, por el cual se hace un presentence de Ramo de Corresponsamiento en el Ramo de Corresponsamiento en el Ramo de Corresponsamiento en el Ramo de Resolución número 32.

Resolución número 35—Rebaja de pena Resolución número 55—Rebaja de pena Resolución número 56—Rebaja de pena

Secretaría de Hacienda.

Decreto número 53 de 197, de 3 de D'elembre, tpor el cual se concede una licencia y se hace una promo-ción

ción...
ción...
creto número 54 de 1907, de 10 de
Diciembre, por el cual se hace un
nombramiento...
creto número 55 de 1907, de 13 de
Diciembre, por el cual se organiza
el servicio del Mercado Público de
esta ciudad, sus muelles y anexidades.

Secretaría de Fomento.

Decreto número 42 de 1907, de 9 de Diciembre, por el cual se declara insubstatente un nombramiento y se llena la vaccata.

Decreto número 43 de 1907, de 11 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento.

Provincia de Colón.

Relación de las escrituras y documen-privados registrados en la oficiaa de lega-tro de lastramentos Publi-sos y Privados de tírculto de vo-lón, durante el mes de Noviembre de 1907.

ion, durante et ines de Noviembre de 1907. Relación de los negocies crimit a les que han cursado en el Juzgado 2.º del Circuito de Colón, durante el mes de Noviembre de 1807, que presenta el suscrito secretarno al sañor Juzgado conformidad con lo dispuesto en el tuciso 14 del articulo 91 de la ley 55 de 1904.

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaria de Gobierno y Justicia.

DECRETO NUMERO SO DE 1907,

(DE 2 DE JULIO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia acep rada al señor don Julio Arjona Q., nómbrass Gobernador de la Provin-cia de Panama al señor don Pedro A. Diaz, por lo que faita del periodo en curso.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á 2 de Julio de

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Jus-

ARISTIDES ARJONA,

DECRETO NUMERO 106 DE 1907.

(DE 18 DE AGOSTO),

por el cual se reforma el marcado con el nú-mero 79 de 1.º de Julio del mismo año.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo único, Adscríbense á la Secretaría de Hacienda y Tesoro, todos los negocios relacionados con la explotación de bo ques nacionales, solicitudes, demarcación, adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas.

Queda en estos términos reformado el Decreto número 79, de 1.º de Julio del corriente ano.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Fanamá, á 23 de: Agosto de 1907.

J. D. DE OBALDIA, El Secretario de Gobierno y Jus-

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NUMERO 152 DE 1907,

(DE 12 DE DICIEMBRE),

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor Román Selles, del puesto de Portero de la Agencia Post il de Bocas del Toro, nómbrase en su reembras de Sagon Definio Dicas. plazo al señer Rufael Diaz.

Comuniquese y publiquese.

Dedo en Panamá, á 12 de Diciem

J. D. DE GBALDIA

El Secretario de Gobierno y Justi-

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 31.

República de Panamá. -- Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaria de Gobierno y Justicia. — Sección Ter-cera. — Número 31. — Panamá. Diciembre 13 de 1907.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el Presidente de la So-

ciedad de Socorros Matuos de esta cindad, sebor Juan B. Cajar, y teniendo en cuenta lo que disponen los artien os 18 de la Constitución y 636 del Código Civil,

SE RESURLVE:

Reconécese personería jurídica á la Sociedad de Socorros Mútuos esta-biecida en esta ciudad, y apruébanse sus estatutos tal como han sido presentados por el. Presidente de dicha Sociedad

Registrese, comuniquese y publis

Rubricada por Su Excelencia el Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 32.

República de Panamá. - Poder Ejecutivo Nacional — Secretaria de Gobierno y Justicia. — Sección Ter-cera. — Número 32. — Panamá, Dis ciembre 13 de 1907.

En vista de la solicitud elevada a este Despacho por Catalino Oajar, de-tenido en la Carcel de la ciudad de Penonomé, como sindicado del delito de robo, para que se le radique su causa en el Juzgado Tercero de este causa en el Juzgado Jercero de este Circuito, este Despacho ha tenido informes del señor Gobernador de la Frovincia de Coclé y del señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia en la Sala de lo Criminal, de los modes acuitas del surimezo que la sentia del surimezo que la cuales resulta: del primero, que la Cárcel del Circuito de Cocié, por su Carcel del Circuito de Cocie, por su estado ruinoso, no presta seguridad para mantener en ella á los presos; que el peticionario se ha fugado ya una vez de dicha Cárcel y que hace pocos días ha intentado hacerio de pueso por lo custel señar Cabenna. pocos dias ha intentado hacerio de nuevo, por lo cual el señor Gobernadar apoya la solicitud y del segundo, que la causa seguida à Cajar se encuentra en la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de enjuiciamiento dictado por el señor Juez Segundo del Circuito de Corló Segundo del Circuito de Coclé.

Por tales ruzones, este Despacho estima conveniente hacer uso de la autorización que le concede el artícu. io 230 de la Ley 57 de 1887, y en consecuencia,

RESUELVE:

Radicase en el Juzgado de este Çircuito la causa que se ha abierto en el Juzgado Segundo de Coclé contra

Catalino Cajar per el delito de robo.

Dese cuenta de esta Resolución 4 quienes corresponds para los fines & que haya jugar, y oficiese al señor Gobernador de la Provincia de Cocié para que haga conducir á esta capital, à disposición del señor Juez Ter cero de este Circuito, al enjuiciado

Registrese y publiquese.

Rubricada por Su Excelencia el